



ACUERDO SOBRE INCREMENTO RETRIBUTIVO Y CONDICIONES LABORALES DE LOS MAESTROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL PRIMER CICLO DE LA ESO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES, IESO's y SES).

1. **COMPLEMENTO ECONÓMICO DE MAESTROS EN IES.** Todos los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prestan servicios en el primer ciclo de la E.S.O., en centros de Educación Secundaria, (I.E.S., I.E.S.O.s y S.E.S.), percibirán un complemento económico, en una cuantía anual de **1.266,28 euros (RETRIBUCIONES DEL 2003)**, distribuida en doce mensualidades, con fecha de efectos a partir del día 1 de septiembre de 2003, denominado "Complemento de Maestros en IES".

La revisión anual de este complemento se realizará adaptando el mismo procedimiento que el efectuado para el cálculo de la cuantía del citado complemento en el año 2003.

2. **CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS EN IES.** En relación al concurso general de traslados y procesos previos y salvo casos excepcionales, propuestos por las Delegaciones Provinciales, se ofertarán como vacantes todas las existentes de acuerdo con la última plantilla publicada, garantizándose la movilidad de los Maestros en IES, en sucesivos concursos en estos términos.

3. **HORARIO DE MAESTROS EN I.E.S.** Todos los Maestros que prestan servicios en Centros de Educación Secundaria (I.E.S., I.E.S.O.s y S.E.S.), tendrán el mismo horario que el resto de los funcionarios docentes de dichos centros.

Toledo, 5 de noviembre de 2003

D. Santiago García Manzano
Director General de Personal Docente

D. Francisco J. López Ariza (CCOO)

D. Juan Carlos Illescas (ANPE)

D.ª M.ª Isabel Loranca (FETE-UGT)

D. Antonio J. del Castillo (CSI-CSIF)

D. Ricardo del Cerro Rozas (SATSE)